



Universidad de Huelva

Proyecto PID2021-123983OB-100 financiado por:



Resolución de fecha 18 de febrero de 2025 de la Universidad de Huelva, por la que se anuncia Convocatoria Pública para la contratación de un/una Titulado/a Grado Superior, con cargo a la ORDEN por la que se conceden ayudas correspondientes a la convocatoria de 2021 de «PROYECTOS DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO» en el marco del Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023, Proyecto PID2021-123983OB-100 financiado por MICIU/AEI/10.13039/501100011033/ FEDER, UE, Título: “Teorías de la conspiración y discursos de odio en línea: comparación de pautas en las narrativas y en las redes sobre COVID-19, inmigrantes, refugiados y personas LGTBI”. (INVESTIGADOR/A PRINCIPAL: D. ESTRELLA GUALDA CABALLERO).

1.- **CONDICIONES PARTICULARES.**

ORDEN por la que se conceden ayudas correspondientes a la convocatoria de 2021 de «PROYECTOS DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO» en el marco del Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023, Proyecto PID2021-123983OB-100 financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033/ FEDER, UE, Título: “Teorías de la conspiración y discursos de odio en línea: comparación de pautas en las narrativas y en las redes sobre COVID-19, inmigrantes, refugiados y personas LGTBI”.

Aplicación Presupuestaria: 80.09.06.25 640.00 541A.1

2.- **SOLICITUDES**

De conformidad con el apartado 8 de la Resolución de 17 de diciembre de 2024 de la Universidad de Huelva, por la que se establecen las bases reguladoras y el calendario de publicación de concursos públicos de contratos de personal laboral para la realización y ejecución de proyectos, subvenciones, convenios y contratos con terceros de duración determinada para el año 2025, (BOJA nº 246 de 20/12/2024).

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- A. Fotocopia o copia digitalizada del DNI, pasaporte, NIE o documento equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea.
B. Fotocopia o copia digitalizada del título exigido en la convocatoria.
C. Fotocopia o copia digitalizada del expediente académico certificado, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad, si fuere el caso.
D. Currículum vitae.
E. Fotocopia o copia digitalizada de la documentación acreditativa de los méritos alegados en el currículum vitae.
F. Cuando la solicitud se presente en un registro distinto de la Universidad de Huelva, deberán remitir copia escaneada acompañada de la justificación de la presentación en otro registro, a la siguiente dirección de correo electrónico unidad.pti@sc.uhu.es, a fin de que dichas solicitudes puedan incluirse en los listados de admitidos y excluidos.

Plazo de solicitud: Hasta el día 6 de marzo de 2025.

C/Dr. Cantero Cuadrado, 6. 21071 HUELVA
Tel.: 959 218105

uhu.es

Table with verification details including Código Seguro De Verificación, Normativa, Firmado Por, and Uri De Verificación.



Table with verification instructions and digital signature details including FIRMADO POR, ID. FIRMA, and a barcode.



Proyecto PID2021-123983OB-100 financiado por:



Universidad de Huelva

3.- PERFIL DEL CONTRATO

Licenciado/a o Graduado/a en Sociología o equivalente, preferentemente con formación y/o Máster en big data, redes sociales o temáticas asociadas al proyecto.

4.- CATEGORIA PROFESIONAL

Titulado/a Grado Superior.

5.- TITULACIÓN MÍNIMA REQUERIDA Y MÉRITOS PREFERENTES

Licenciado/a o Graduado/a en Sociología, o equivalente.

Méritos preferentes:

- Máster en big data, redes sociales o temáticas asociadas al proyecto.
- Formación o experiencia en el ámbito de la Sociología Computacional, o afines (especialmente respecto a descarga y análisis de datos procedentes de redes sociales o similares, con prioridad en las temáticas del proyecto y transversalidad de género).

6.- MÉRITOS

Se valorarán los siguientes méritos (la valoración se realizará sobre 10 puntos):

1 - Expediente académico (máximo 3 puntos):

Se valorará con hasta 3 puntos la calificación media del Expediente Académico.

- a) Aprobado (5-6): 1 punto.
- b) Notable (7-8): 2 puntos.
- c) Sobresaliente o Matrícula de Honor (9-10): 3 puntos.

2 - Experiencia profesional (máximo 3 puntos):

Se valorará hasta un máximo de 3 puntos la experiencia laboral a razón de 0,1 puntos por cada mes trabajado.

- a) Experiencia profesional acreditada en el área técnica de ciencias sociales computacionales, big data, redes sociales, o equivalentes (a razón de 0,1 puntos por cada mes trabajado, hasta un máximo de 1 punto).
- b) Experiencia profesional acreditada en el área técnica de métodos y técnicas de investigación cuantitativos o cualitativos en Sociología (a razón de 0,1 puntos por cada mes trabajado, hasta un máximo de 1 punto).
- c) Experiencia profesional acreditada en las áreas temáticas del proyecto (teorías de la conspiración y discurso de odio en línea, COVID-19, inmigración/ refugiados, LGTBI) (a razón de 0,1 puntos por cada mes trabajado, hasta un máximo de 1 punto).

3 - Formación Específica (máximo 4 puntos):

- a) Se valorará el estar cursando o haber cursado el Máster Oficial en ciencias sociales computacionales, big data, redes sociales, o equivalentes. La puntuación será proporcional a los créditos aprobados, otorgando el máximo a aquellos candidatos que hayan culminado los estudios en su totalidad (máximo 1 punto).
- b) Se valorará el estar cursando o haber cursado el Máster Oficial en ciencias sociales con contenidos afines al proyecto de investigación al que se incorporaría. La puntuación será proporcional a los créditos aprobados, otorgando el máximo a aquellos candidatos que hayan culminado los estudios en su totalidad (máximo 1 punto).

C/Dr. Cantero Cuadrado, 6. 21071 HUELVA
Tel.: 959 218105

uhues

Código Seguro De Verificación	T+e9PiXn/qyx1qlqdRwPMw==	Fecha	18/02/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/T+e9PiXn/qyx1qlqdRwPMw=	Página	2/4



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es>. Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva	FECHA	19/02/2025
ID. FIRMA	firma.uhu.es	2Ci/5YGPYEAfOMDe4rfxYcFehwNKfn8d	PÁGINA 2/4





Universidad de Huelva

Proyecto PID2021-123983OB-100 financiado por:



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES



Cofinanciado por la Unión Europea



- c) Formación en las áreas temáticas del proyecto (teorías de la conspiración y discurso de odio en línea, COVID-19, inmigración/ refugiados, LGTBI). Se valorarán cursos a partir de 20 horas, o cursos de menor duración si acumulan al menos 20 horas en las temáticas citadas (máximo 1 punto).
- d) Idiomas (máximo 1 punto):
 - i. Inglés. Nivel B1: 0,25 puntos. Nivel B2: 0,5 puntos. Nivel C1-C2: 0,75 puntos.
 - ii. Otros idiomas. Nivel B2 o superior: 0,5 puntos.

7.- FUNCIONES A DESARROLLAR

- La persona contratada se integrará en un proyecto interdisciplinar e internacional que se ejecutará desde los grupos de investigación "Estudios Sociales e Intervención Social" / COIDESO (Facultad de Trabajo Social) de la Universidad de Huelva.

Se requiere presencialidad para la realización de sus funciones.

La persona contratada apoyará, principalmente, la ejecución de tareas relacionadas con la gestión de las actividades del proyecto, así como la investigación derivada del mismo.

Perfil: Formación en técnicas de investigación cuantitativa y cualitativa para dar apoyo a tareas investigativas. Se trataría de un contrato con perfil de Grado/Máster en Sociología, con conocimientos preferentemente en análisis de contenido y discurso, análisis de redes sociales, análisis semántico, valorándose además la experiencia en cuanto al estudio de procesos de cancelación en las redes, discriminación, estigmatización de colectivos y desigualdad social. El personal de apoyo a la investigación también ayudará a los investigadores del proyecto en las diferentes etapas del proceso de investigación y llevará a cabo otras tareas asignadas relacionadas con la comunicación con otros investigadores y asistirá a las actividades de divulgación y presentación de informes.

Apoyo global al proyecto: Igualmente, cuando sea preciso, ayudará con la coordinación del proyecto y la organización de reuniones, talleres y conferencias finales. Ayudaran en reuniones y eventos y para la redacción de actas, auxiliará en la documentación y búsqueda de bibliografía, los procesos de anotación, la codificación cualitativa, la elaboración de diccionarios temáticos, mapas de redes sociales, y podrá apoyar tareas de para el análisis cuantitativo y cualitativo. Brindará apoyo para la difusión y elaboración de publicaciones y otras actividades de difusión.

8.- CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

8.1.- Modalidad: Contrato indefinido conforme al artículo 23 bis de la ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

La formalización del contrato estará condicionada a la obtención de la financiación del mismo y al cumplimiento de la normativa vigente.

8.2.- Régimen de dedicación: Tiempo completo, 37,5 horas semanales en horario de mañana y/o tarde. La jornada se distribuirá según las necesidades del desarrollo del proyecto de investigación, y de común acuerdo entre la persona contratada y el investigador responsable.

8.3.- Cuantía: 1.193,68 € brutos, mensuales.

8.4.- Centro de Trabajo: Grupo "Estudios Sociales E Intervención Social", Facultad de Trabajo Social, Universidad de Huelva.

C/Dr. Cantero Cuadrado, 6. 21071 HUELVA
Tel.: 959 218105

uhues

Código Seguro De Verificación	T+e9PiXn/qyx1qlqdRwPMw==		Fecha	18/02/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/T+e9PiXn/qyx1qlqdRwPMw=	Página	3/4	



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es>. Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	19/02/2025
ID. FIRMA	firma.uhu.es	2Ci/5YGPYEAFOMDe4rfxYcFehwNKfn8d	PÁGINA	3/4





GERENCIA

Servicio de Recursos Humanos

Universidad de Huelva

Proyecto PID2021-123983OB-100 financiado por:



9.- COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

Presidente/a: D^a. MARÍA ESTRELLA GUALDA CABALLERO.

Vocal 1: D^a. CAROLINA REBOLLO DÍAZ.

Vocal 2: D^a. ELENA MORALES MARENTE.

Secretario/a: D. JOSÉ ENRIQUE GARCÍA RAMOS.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante la Sra. Rectora de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación de la resolución, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Huelva, a 18 de febrero de 2025

LA RECTORA, P.D.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Y TRANSFERENCIA



Fdo.: José Rodríguez Quintero.

C/Dr. Cantero Cuadrado, 6. 21071 HUELVA
Tel.: 959 218105

uhu.es

Código Seguro De Verificación	T+e9PiXn/qyx1qlqdRwPMw==	Fecha	18/02/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/T+e9PiXn/qyx1qlqdRwPMw= =	Página	4/4



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es>. Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva	FECHA	19/02/2025	
ID. FIRMA	firma.uhu.es	2Ci/5YGPYEAFOMDe4rfxYcFehwNKfn8d	PÁGINA	4/4

